INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _____ TOTAL ___X___

No. _____11_____

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53C # 134 –70 Interior 5 Apto 401. Colina Campestre – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 79619055 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (No. 00000359 de 07 de enero de 2025). Teléfono de Contacto: 3113712881 Email de Contacto: Edwin.vasquez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 227 CENACPERSONAL -2025 Fecha de suscripción 31/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101027674 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. CRP:20325 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $48.950.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes

	de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral). 8. Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP). 9. Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc). 11. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

CEDE7

<table>
<tr><td></td><td>
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

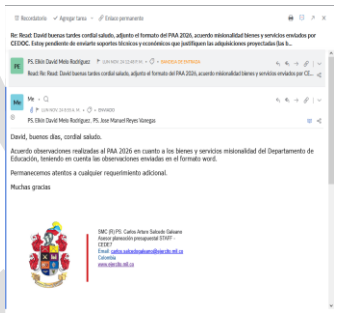
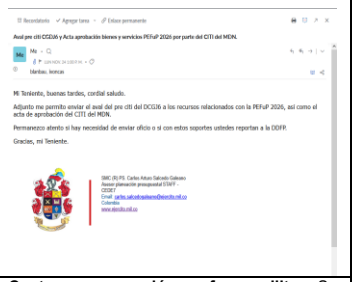
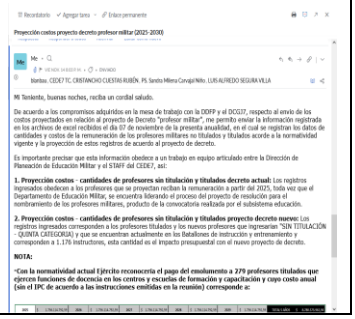
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CIRCULAR</td><td>2025230036018393</td><td>Ejército especialistas: Dando continuidad al Ejército de Especialistas que busca capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados, se convoca grupo de trabajo para continuar con la segunda fase del Ejército de Especialistas para la vigencia 2026, con el fin de priorizar las necesidades iniciales (capacitación formal e informal), y de esta manera presentar una propuesta al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>CIRCULAR</td><td>2025230037012903</td><td>Proyección cupos recursos cooperación: Se convoca grupo de trabajo con la Dirección de Personal del Ejército, así como la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), con el fin de proyectar los cupos de los programas de entrenamiento terrestre “IMET y LOA” para la vigencia 2027, con el fin de tener en cuenta los lineamientos emitidos por el señor General</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDEZ

			Comandante del Ejército Nacional.
03	OFICIO	20252300370316 73	**Actas validación rubros:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin que sean entregadas las actas de validación de rubros de los bienes y servicios correspondientes al subsistema de educación y que corresponden al Plan Anua de Adquisiciones (PAA 2025) de las fuentes de financiación recurso 10 y 16 respectivamente.
04	OFICIO	20252300374017 83	**Gratuidad matrícula académica:** Se convoca grupo de trabajo con la sección de planes y logística del C4 del CEDOC, así como las escuelas de formación (ESMIC – EMSUB), con el fin de revisar los bienes y servicios que se van a priorizar el primer semestre de los recursos correspondientes a la gratuidad en la matrícula académica 2026 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), con el fin de presentarlos a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5).
05	OFICIO	2025230037119 063	**Recursos cooperación entrenamiento:** Se solicita al Comando de Adquisiciones del Ejército (COADE) el concepto jurídico a la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ cuyo objeto es la capacitación de oficiales, suboficiales y alumnos del Ejército Nacional, la cual fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos por un valor de USD 1.500.000.
06	OFICIO	2025230037917 723	**Recursos cooperación entrenamiento:** Se solicita a la Dirección de Negocios (DINEG) del Departamento Jurídico Integral (CEDE11), el concepto jurídico a la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ cuyo objeto es la capacitación de oficiales, suboficiales y alumnos del Ejército Nacional, la cual fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos por un valor de USD 1.500.000.
07	N/A	N/A	**Estructuración enmienda 6 OEZ:** Se recibe correo de la oficina FMS del Ejército, en el cual confirman que fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ por valor de USD 1.500.000, para lo cual se procede apoyar al Gerente del caso en la estructuración del estudio previo y demás requerimos, para que surtan la revisión de las Direcciones del Ministerio de Defensa y de esta manera sustentar el caso ante el pre comité LOR – LOA del MDN, el próximo 11 de diciembre del 2025. 
08	N/A	N/A	**Recursos PEFuP 2026:** Se corrigen las observaciones al formato (CITI) enviado por el Ministerio de Defensa a través del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones, a través del cual se sustentaran los recursos para el 2026 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2026 con los cuales se adquieren equipos tecnológicos para el subsistema de educación del Ejército Nacional.

CEDE7

			
09	N/A	N/A	**Plan Anual de Adquisiciones 2026:** Se realiza el ajuste a las observaciones realizadas por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) a través del área de fondo interno. 
10	N/A	N/A	**Pre CITI recursos PEFuP:** Se presenta y sustenta ante el pre comité CITI del Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) de los recursos solicitados para la vigencia 2026 y que corresponden a la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2026. 
11	N/A	N/A	**Costos remuneración profesor militar:** Se envía a través de correo electrónico al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) la proyección de los costos de la remuneración de profesores militares para los próximos 5 años. 

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los

CEDE7

lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

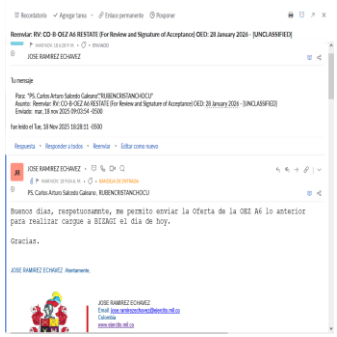
Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	20252300360183 93	**Ejército especialistas:** Dando continuidad al Ejército de Especialistas que busca capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados, se convoca grupo de trabajo para continuar con la segunda fase del Ejército de Especialistas para la vigencia 2026, con el fin de priorizar las necesidades iniciales (capacitación formal e informal), y de esta manera presentar una propuesta al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.
02	CIRCULAR	20252300370129 03	**Proyección cupos recursos cooperación:** Se convoca grupo de trabajo con la Dirección de Personal del Ejército, así como la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), con el fin de proyectar los cupos de los programas de entrenamiento terrestre "IMET y LOA" para la vigencia 2027, con el fin de tener en cuenta los lineamientos emitidos por el señor General Comandante del Ejército Nacional.
03	OFICIO	20252300370316 73	**Actas validación rubros:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin que sean entregadas las actas de validación de rubros de los bienes y servicios correspondientes al subsistema de educación y que corresponden al Plan Anua de Adquisiciones (PAA 2025) de las fuentes de financiación recurso 10 y 16 respectivamente.
04	OFICIO	2025230037401 783	**Gratuidad matrícula académica:** Se convoca grupo de trabajo con la sección de planes y logística del C4 del CEDOC, así como las escuelas de formación (ESMIC – EMSUB), con el fin de revisar los bienes y servicios que se van a priorizar el primer semestre de los recursos correspondientes a la gratuidad en la matrícula académica 2026 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), con el fin de presentarlos a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5).
05	OFICIO	202523003711906 3	**Recursos cooperación entrenamiento:** Se solicita al Comando de Adquisiciones del Ejército (COADE) el concepto jurídico a la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ cuyo objeto es la capacitación de oficiales, suboficiales y alumnos del Ejército Nacional, la cual fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos por un valor de USD 1.500.000.
06	OFICIO	202523003791772 3	**Recursos cooperación entrenamiento:** Se solicita a la Dirección de Negocios (DINEG) del Departamento Jurídico Integral (CEDE11), el concepto jurídico a la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ cuyo objeto es la capacitación de oficiales, suboficiales y alumnos del Ejército Nacional, la cual fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos por un valor de USD 1.500.000.
07	N/A	N/A	**Estructuración enmienda 6 OEZ:** Se recibe correo de la oficina FMS del Ejército, en el cual confirman que fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ por valor de USD 1.500.000, para lo cual se procede apoyar al Gerente del caso en la estructuración del estudio previo y demás requerimos, para que surtan la revisión

CEDE7

				de las Direcciones del Ministerio de Defensa y de esta manera sustentar el caso ante el pre comité LOR – LOA del MDN, el próximo 11 de diciembre del 2025. 
	08	N/A	N/A	**Recursos PEFuP 2026:** Se corrigen las observaciones al formato (CITI) enviado por el Ministerio de Defensa a través del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones, a través del cual se sustentaran los recursos para el 2026 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2026 con los cuales se adquieren equipos tecnológicos para el subsistema de educación del Ejército Nacional. 
	09	N/A	N/A	**Plan Anual de Adquisiciones 2026:** Se realiza el ajuste a las observaciones realizadas por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) a través del área de fondo interno. 
	10	N/A	N/A	**Pre CITI recursos PEFuP:** Se presenta y sustenta ante el pre comité CITI del Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) de los recursos solicitados para la vigencia 2026 y que corresponden a la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2026.

CEDE7

			
11	N/A	N/A	**Costos remuneración profesor militar:** Se envía a través de correo electrónico al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) la proyección de los costos de la remuneración de profesores militares para los próximos 5 años. 

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	20252300360183 93	**Ejército especialistas:** Dando continuidad al Ejército de Especialistas que busca capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados, se convoca grupo de trabajo para continuar con la segunda fase del Ejército de Especialistas para la vigencia 2026, con el fin de priorizar las necesidades iniciales (capacitación formal e informal), y de esta manera presentar una propuesta al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.
02	CIRCULAR	20252300370129 03	**Proyección cupos recursos cooperación:** Se convoca grupo de trabajo con la Dirección de Personal del Ejército, así como la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), con el fin de proyectar los cupos de los programas de entrenamiento terrestre "IMET y LOA" para la vigencia 2027, con el fin de tener en cuenta los lineamientos emitidos por el señor General Comandante del Ejército Nacional.
03	N/A	N/A	**Recursos PEFuP 2026:** Se corrigen las observaciones al formato (CITI) enviado por el Ministerio de Defensa a través del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones, a través del cual se sustentaran los recursos para el 2026 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2026 con los cuales se adquieren equipos tecnológicos para el subsistema de educación del Ejército Nacional. 

CEDE7

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	20252300370129 03	**Proyección cupos recursos cooperación:** Se convoca grupo de trabajo con la Dirección de Personal del Ejército, así como la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), con el fin de proyectar los cupos de los programas de entrenamiento terrestre "IMET y LOA" para la vigencia 2027, con el fin de tener en cuenta los lineamientos emitidos por el señor General Comandante del Ejército Nacional.
02	N/A	N/A	**Estructuración enmienda 6 OEZ:** Se recibe correo de la oficina FMS del Ejército, en el cual confirman que fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ por valor de USD 1.500.000, para lo cual se procede apoyar al Gerente del caso en la estructuración del estudio previo y demás requerimos, para que surtan la revisión de las Direcciones del Ministerio de Defensa y de esta manera sustentar el caso ante el pre comité LOR – LOA del MDN, el próximo 11 de diciembre del 2025. 

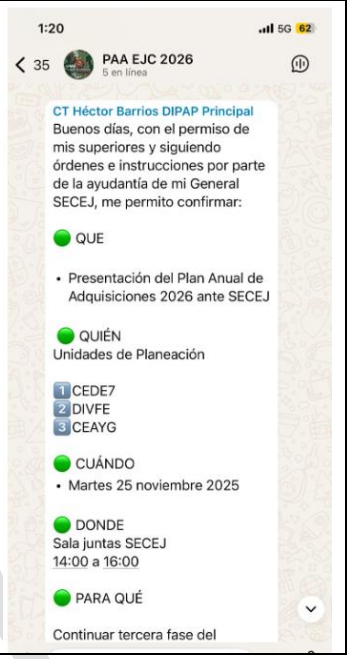
Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 8: Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026:** Se sustenta ante el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (fuentes de financiación recurso 10 y 16) respectivamente.

CEDE7

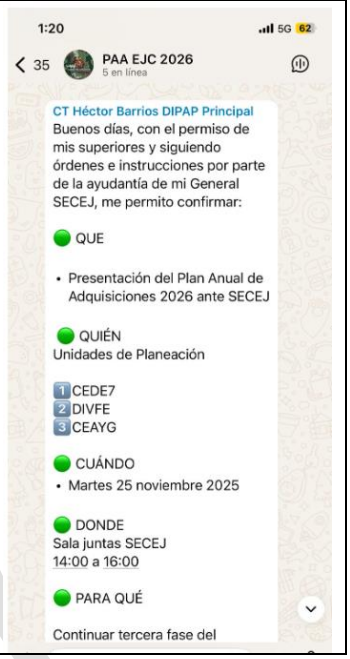
Obligación No 9: Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026:** Se sustenta ante el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (fuentes de financiación recurso 10 y 16) respectivamente.

CEDE7

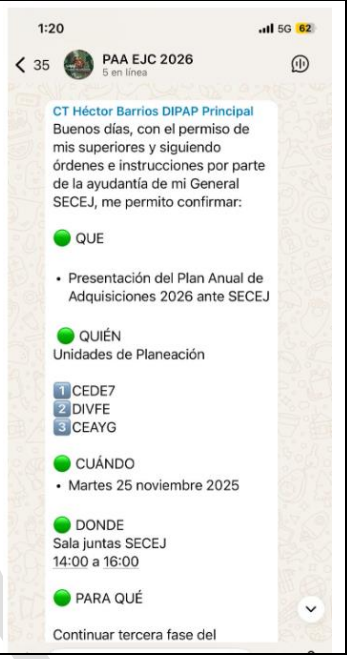
Obligación No 11: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026:** Se sustenta ante el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (fuentes de financiación recurso 10 y 16) respectivamente.

CEDE7

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

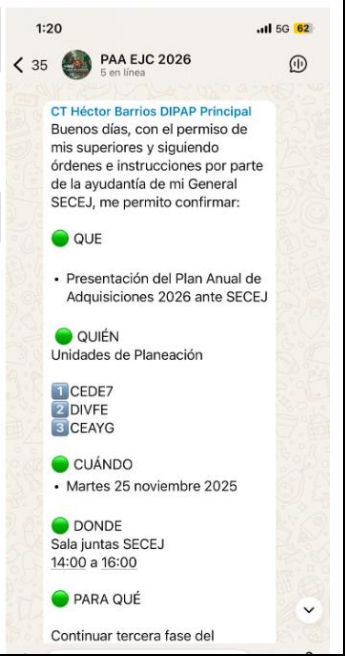
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	20252300360183 93	**Ejército especialistas:** Dando continuidad al Ejército de Especialistas que busca capacitar a los oficiales, suboficiales y soldados, se convoca grupo de trabajo para continuar con la segunda fase del Ejército de Especialistas para la vigencia 2026, con el fin de priorizar las necesidades iniciales (capacitación formal e informal), y de esta manera presentar una propuesta al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.
02	CIRCULAR	20252300370129 03	**Proyección cupos recursos cooperación:** Se convoca grupo de trabajo con la Dirección de Personal del Ejército, así como la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), con el fin de proyectar los cupos de los programas de entrenamiento terrestre "IMET y LOA" para la vigencia 2027, con el fin de tener en cuenta los lineamientos emitidos por el señor General Comandante del Ejército Nacional.
03	N/A	N/A	**Recursos PEFuP 2026:** Se corrigen las observaciones al formato (CITI) enviado por el Ministerio de Defensa a través del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones, a través del cual se sustentaran los recursos para el 2026 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2026 con los cuales se adquieren equipos tecnológicos para el subsistema de educación del Ejército Nacional. 

CEDE7

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026:** Se sustenta ante el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (fuentes de financiación recurso 10 y 16) respectivamente. 

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	20252300370129 03	**Proyección cupos recursos cooperación:** Se convoca grupo de trabajo con la Dirección de Personal del Ejército, así como la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), con el fin de proyectar los cupos de los programas de entrenamiento terrestre "IMET y LOA" para la vigencia 2027, con el fin de tener en cuenta los lineamientos emitidos por el señor General Comandante del Ejército Nacional.

CEDE7

	02	N/A	N/A	**Estructuración enmienda 6 OEZ:** Se recibe correo de la oficina FMS del Ejército, en el cual confirman que fue ofertada por el Gobierno de los Estados Unidos la enmienda N° 6 de la LOA CO-B-OEZ por valor de USD 1.500.000, para lo cual se procede apoyar al Gerente del caso en la estructuración del estudio previo y demás requerimos, para que surtan la revisión de las Direcciones del Ministerio de Defensa y de esta manera sustentar el caso ante el pre comité LOR – LOA del MDN, el próximo 11 de diciembre del 2025. 

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 48.950.000 Valor autorizado a pagar: $ 4.450.000
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 284.800
SALUD	ADRES (SANIDAD MILITAR)	$ 222.500
ARL	POSITIVA	$ 9.300

14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de Cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y ARL el 0,522%. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la Planilla de Seguridad Social. 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL ____ TOTAL __X__** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	El prestador de Servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 284 – CENACPERSONAL – 2025.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en el mes de DICIEMBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato N° 227 – CENACPERSONAL-2025
Nombre Completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ
Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento (00000359 de 07 de enero de 2025)

CEDE7